

Capital de la República Dominicana, a los diez días del mes de noviembre del año mil novecientos setenta y uno, años 128^o de la Independencia y 109^o de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N^o 1672, que crea e integra una Comisión encargada de regular la producción avícola.

(G. O. N^o 9249, del 18 de Diciembre de 1971)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1672

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Se crea una Comisión encargada de regular la producción avícola, integrada por el Secretario de Estado de Agricultura, quien la presidirá; el Administrador General del Banco Agrícola de la República Dominicana; el señor S. Mélido Marte P., en representación de los criadores de pollos de engorde, el señor Fabio Baba Mustafá, en representación de los productores de huevos de consumo, Dr. José González Vidal, en representación de los propietarios de plantas incubadoras, y el señor Ignacio Martínez H., Asesor.

Art. 2.—Dicha Comisión tomará todas las medidas encaminadas al fomento de la producción avícola, a fin de cubrir las necesidades del consumo nacional.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los once días del me

de noviembre del año mil novecientos setenta y uno, años 128º de la Independencia y 109º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

NOTA: El presente Decreto fue publicado oficialmente en el diario "El Caribe", de Santo Domingo, en su edición del 12 de Noviembre de 1971.

Decreto Nº 1673, que concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella a S. E. Sr. Dr. Alberto Semporad.
(G. O. Nº 9249, del 18 de Diciembre de 1971)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1673

CONSIDERANDO los altos merecimientos del Excelentísimo señor Dr. Alberto Semporad, Subsecretario de Estado de Relaciones Exteriores de Italia;

VISTA la Ley Nº 1113, de fecha 26 de mayo de 1936; y

OIDO el parecer del Consejo de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—Se concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, en el grado de Gran Cruz Placa de Plata, al Excelentísimo señor Dr. Alberto Semporad, Subsecretario de Estado de Relaciones Exteriores de Italia.